



CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el “Protocolo para la implementación del proceso de consulta previa, libre e informada sobre el desarrollo de un proyecto de generación de energía eólica, de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”, que en el apartado relativo a la Fase Informativa, señala:

“La Fase Informativa para la consulta previa podrá consistir en: 1) una o varias asambleas y/o reuniones informativas en las que participarán las personas representativas de la población involucrada y aquellos que el Ayuntamiento de Juchitán determine como importante participar; (...) Las comunidades que se encuentren ubicadas en el área de influencia directa del proyecto podrán solicitar reuniones informativas específicas, para atender asuntos particulares vinculados al desarrollo del proyecto.”

Y Considerando la solicitud hecha al Comité Técnico Asesor sobre la importancia de profundizar y dar un trato específico al tema de posibles impactos ambientales asociados al desarrollo de un parque eólico, en el marco de la fase informativa del Proceso de consulta previa, las Autoridades responsables e instituciones que integran el Comité Técnico Asesor;

C O N V O C A N

A todas las instancias representativas de la comunidad indígena zapoteca de Juchitán de Zaragoza:

- a. Asamblea, Comisariado y Concejo de Vigilancia y/o integrantes del Padrón básico de Comuneros, comuneras y/o ejidatarios y ejidatarias que forman parte del municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.
- b. Poseedores, poseedoras y/o las y los titulares de bienes o derechos sobre los terrenos ubicados donde se pretende construir el proyecto eólico.
- c. Las y los habitantes de las localidades y/o asentamientos humanos: El Tamarindo, Huanacastal, La Guadalupana y Rancho la Soledad, Simona Robles, y demás localidades afectadas por el desarrollo del proyecto.
- d. Las y los representantes de las Instituciones Educativas y Culturales ubicadas en las áreas de influencia del proyecto.
- e. Autoridades municipales: Presidente Municipal, Síndicos, Regidores, Regidoras.
- f. Las y los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Social que forman parte de la cabecera municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.
- g. Las y los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable que forman parte de la cabecera municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.
- h. Las y los representantes de Sociedades de Velas que realizan ceremoniales en las áreas de influencia del proyecto.
- i. Las y los representantes de Comités Comunitarios.



- j. Las y los representantes e integrantes de sociedades de producción rural, asociaciones de ganaderos y distritos de riego ubicados en las áreas de influencia del proyecto, debidamente acreditadas.
- k. Las y los representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil con actividad en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, que tengan relación con el desarrollo del proyecto eólico.
- l. Las y los representantes de organizaciones sociales y económicas con actividad en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, que tengan relación con el desarrollo del proyecto eólico.
- m. Las y los representantes del Consejo Consultivo de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas – CDI.
- n. Las representantes del Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas de la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- o. Las y los representantes de las Cooperativas y Asociaciones de pescadores artesanales.

Al Taller “**Posibles impactos ambientales y la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto promovido por Energía Eólica del Sur**” que se llevará a cabo el día **miércoles 8 de abril de 2015** en las instalaciones del Foro Ecológico de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza **16:00 hrs.** Este taller tiene como propósito revisar y ampliar los resultados de la Manifestación de Impacto Ambiental, así como responder las dudas que se expresaron en el taller del día 21 de febrero.

Por el Comité Técnico Asesor del Proceso de Consulta Previa.

*Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza
Secretaría de Energía
Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca
Secretaría de Gobernación
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Secretaría de Relaciones Exteriores
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas
Instituto Nacional de Antropología e Historia*

01 de abril de 2015